

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de enero de 2022

Radicado No. 2014-00413

Téngase en cuenta que el curador designado para representar los intereses de los herederos determinados e indeterminados de Julia Catalina Galán García en el término legal contestó la demanda sin formular excepciones (fl. 192-194).

Así las cosas, se encuentra debidamente integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ